

INFORME DE COMISARIO

A la Junta general de Accionistas: CONSOLIDADORA DESCONSOLIDADORA S.A LIDERCARGO

En cumplimiento a las disposiciones expedida por la Superintendencia de Compañías, realizamos los siguientes procedimientos:

1. Verificación de cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General y del Directorio por parte de los Administradores.
2. Evaluar los libros y documentos que sustentan los movimientos del efectivo en Caja, Bancos y caudera.
3. Revisión de los procedimientos de Control Interno.
4. Revisión de los libros de los Estados Financieros al 31 de diciembre del año 2012.

En mi opinión, Los Administradores han cumplido estrictamente con lo expuesto en el numeral "1". No existen distorsiones significativas que alteren la situación financiera y los resultados de las operaciones presentados en los Estados Financieros. A objeto de asegurar la certeza razonable de si los Estados Financieros no contienen exposiciones erróneas o intencionales de carácter significativo, se realizó prueba de cumplimiento en relación a los Principios de Contabilidad Generalmente Aceptados.


KAREN MONTES CROFFORD
Comisario

Marzo 28 del 2013.
Guayaquil - Ecuador